

DECRETO DE RECTORÍA

Académico N° 15/2022

REF.: *Establece plan de estudios del programa de Doctorado en Ingeniería Industrial, aplicable a contar de la cohorte del segundo semestre de 2022.*

Valparaíso, 5 de mayo de 2022

VISTOS:

- 1. El Decreto de Rectoría Académico N° 14/2022 de 5 de mayo de 2022, que establece el Reglamento Académico del programa de Doctorado en Ingeniería Industrial, aplicable a contar de la cohorte de ingreso del segundo semestre de 2022;*
- 2. El Decreto de Rectoría Académico N° 25/2012 de fecha 9 de mayo de 2012 que estableció el Plan de Estudios del mismo programa, aplicable a contar de la cohorte de ingreso de 2012;*
- 3. Las modificaciones al plan de estudios del programa de Doctorado en Ingeniería Industrial, aprobadas unánimemente por el Consejo de la Escuela de Ingeniería Industrial, en su sesión de 13 de octubre de 2021;*
- 4. La aprobación unánime a dichas modificaciones, otorgada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, Acta de Acuerdo C.D N° 02/2022, en su sesión de 7 de abril de 2022;*
- 5. La comunicación F.I. N° 025/2022 de 12 de abril de 2022, del Decano de la Facultad de Ingeniería;*
- 6. El informe de modificación de programa de Magíster N°5/2022, de 4 de mayo de 2022, elaborado por la Dirección de Estudios Avanzados;*
- 7. El parecer favorable emitido por el Vice Rector de Investigación y Estudios Avanzados en su oficio VRIEA N° 19/2022 de fecha 5 de mayo de 2022; y*
- 8. Atendidas las facultades que me confieren los Estatutos Generales de la Universidad.*

DECRETO:

Establécese el siguiente plan de estudios del programa de Doctorado en Ingeniería Industrial, aplicable a contar de la cohorte del segundo semestre de 2022:

**PLAN DE ESTUDIOS
DOCTORADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL**

Artículo 1°

Establécese el siguiente plan de estudios del programa de Doctorado en Ingeniería Industrial:

Asignaturas	Créditos PUCV	Créditos SCT
<i>Obligatorias de conocimientos fundamentales</i>	18	27
<i>Obligatorias de conocimientos complementarios</i>	12	19
<i>Optativas</i>	20	32
<i>Candidatura</i>	20	30
<i>Investigación Doctoral</i>	70	105
<i>Tesis de Doctorado</i>	20	30
TOTAL	160	243

Asignaturas Obligatorias de conocimientos fundamentales

Código	Asignatura	CPUCV	SCT
EII 808	Programación Matemática	6	9
EII 809	Modelos Estocásticos	6	9
EII 800	Modelos y Arquitecturas de Sistemas	6	9

Asignaturas Obligatorias de conocimientos complementarios

Código	Asignatura	CPUCV	SCT
EII 910	Metodología de la Investigación	5	8
EII 810	Charlas de Investigación	2	3
EII 911	Seminario de Investigación	5	8

Asignaturas optativas

Un(a) alumno(a) deberá aprobar, además, un total de veinte (20) créditos PUCV equivalentes a 32 SCT en asignaturas optativas de entre aquellas que el Comité Académico del programa defina como tales.

La oferta semestral de asignaturas optativas quedará consignada en una resolución del Director(a) del programa.

Los(as) alumnos(as) del Doctorado podrán inscribirse en cualquier asignatura de otro programa de Doctorado impartido por la Universidad u otras nacionales o internacionales, previa autorización del Director(a) del programa por ser conveniente

para el progreso de sus estudios y compatible con su carga académica. Las asignaturas cursadas en otros programas de Doctorado, podrán ser reconocidas como asignaturas optativas de este programa y otorgarán la misma cantidad de créditos asignada a este tipo de actividad. La referida inscripción requerirá, en todo caso, autorización del Director(a) del programa del que dependa la asignatura y en caso de ser otra universidad, nacional o extranjera, requerirá de una aceptación escrita del Director(a) del programa receptor.

Asignaturas de Investigación Doctoral

El(La) alumno(a) deberá aprobar como mínimo setenta (70) créditos PUCV en asignaturas de investigación doctoral equivalentes a ciento cinco (105) SCT. Dichas asignaturas no tendrán un orden secuencial ni pre-requisitos.

Cada alumno(a) podrá optar por cursar semestralmente una o más de las asignaturas que a continuación se indican, conforme a su carga académica:

Código	Asignatura	CPUCV	SCT
EII 913	Investigación Doctoral 1	5	8
EII 914	Investigación Doctoral 2	5	8
EII 915	Investigación Doctoral 3	5	8
EII 917	Investigación Doctoral 4	5	8
EII 918	Investigación Doctoral 5	10	15
EII 919	Investigación Doctoral 6	10	15
EII 920	Investigación Doctoral 7	10	15
EII 921	Investigación Doctoral 8	20	30
EII 922	Investigación Doctoral 9	20	30
EII 923	Investigación Doctoral 10	20	30

Artículo 2°

Como referencia, las actividades académicas que conforman el plan de estudios podrán tener la siguiente estructura semestral:

Primer Semestre

Sigla	Nombre	Créditos	
		PUCV	SCT
EII 808	Programación Matemática	6	9
EII 809	Modelos Estocásticos	6	9
EII 800	Modelos y Arquitecturas de Sistemas	6	9
EII 810	Charlas de Investigación	2	3

Segundo Semestre

Sigla	Nombre	Créditos	
		PUCV	SCT
--	Optativo 1	5	8
--	Optativo 2	5	8
EII 910	Metodología de la Investigación	5	8
EII 911	Seminario de Investigación	5	8

Tercer Semestre

Sigla	Nombre	Créditos	
		PUCV	SCT
--	<i>Optativo 3</i>	5	8
--	<i>Optativo 4</i>	5	8
--	<i>Investigación Doctoral</i>	10	15

Cuarto Semestre

Sigla	Nombre	Créditos	
		PUCV	SCT
<i>EII 912</i>	<i>Candidatura</i>	20	30

Quinto Semestre

Sigla	Nombre	Créditos	
		PUCV	SCT
--	<i>Investigación Doctoral</i>	20	30

Sexto Semestre

Sigla	Nombre	Créditos	
		PUCV	SCT
--	<i>Investigación Doctoral</i>	20	30

Séptimo Semestre

Sigla	Nombre	Créditos	
		PUCV	SCT
--	<i>Investigación Doctoral</i>	20	30

Octavo Semestre

Sigla	Nombre	Créditos	
		PUCV	SCT
<i>EII 916</i>	<i>Tesis Doctoral</i>	20	30

Artículo 3°

Las actividades académicas y las obligaciones de los(as) alumnos(as) adscritos a este plan de estudios se regirán por el reglamento académico establecido en el Decreto de Rectoría Académico N° 14/2022.

Regístrese, comuníquese, archívese e inclúyase en el Boletín Oficial de la Universidad.

JOSÉ LUIS GUERRERO BECAR
Secretario General

CLAUDIO ELÓRTEGUI RAFFO
Rector

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.

JOSÉ LUIS GUERRERO BECAR
Secretario General
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

V°B° Contraloría

Distribución:

General